PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de la Defensa Nacional

DECRETO Nº. 61737.-

QUE ACUERDA LA PENSION MENSUAL DE $.1.880.-C/1 AL SEÑOR TEOFILO MORENO, PADRE DEL EXTINTO TENIENTE 1º DE RESERVA MERARDO MORENO.-

---

J.R.Nº. .....

N. 19452.-

Asunción, Febrero 6 de 1936.-

VISTOS: el expediente Nº 19 iniciado en el Ministerio de la Def. Nacional por el señor Teófilo Moreno, en el que reclama la equiparación de la pensión acordádale por Decreto Nº 55.224, como padre legítimo y único y universal heredero del Teniente 1º de Reserva Merardo Moreno, a la que en igualdad de condiciones corresponde a deudos de Oficiales del Ejército Permanente; el dictamen favorable del Sr. Auditor General de Guerra, y la liquidación practicada por la Contaduria General de la Nación; de conformidad con lo dispuesto en los arts. 187, inc. a) de la Ley 152 y 2º de la Ley Nº 1529,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
D E C R E T A :

Art.1º.-Acuérdase la pensión mensual de ($.1.880.-c/1) UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS DE CURSO LEGAL, al señor Teófilo Moreno, como padre y único y universal heredero del Teniente 1º de Reserva Merardo Moreno, fallecido el 5 de Agosto de 1934, en Ballivián (Chaco Paraguayo), a consecuencia de herida de guerra.-

Art.2º.-La Contaduria General de la Nación liquidará la pensión acordada por este Decreto, desde el 21 de Noviembre de 1935, fecha de la promulgación de la Ley 1529.-

Art.3º.-Este Decreto substituye al Decreto Nº 55.224, de fecha 22 de Diciembre de 1934.-

Art.4º.-Impútese la erogación a los fondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art.5º.-Tómese razón, comuníquese y regístrese.-